



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 889

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la instancia correspondiente para los efectos administrativos y legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 889

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 02 de septiembre de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**